

Resolución N°047/18

J. Suárez, 04 de abril de de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Necesaria la compra de un armario metálico para la Oficina de Camino del Andaluz.

CONSIDERANDO: I) Presupuesto presentado por la Alcaldesa en sesión de la fecha, de la casa "DeMarco" por la compra del mobiliario antes mencionado.

II) Que en sesión del día 20 de marzo del corriente, Acta N°011/18, se presentaron presupuestos por parte de la Alcaldesa para la adquisición de un parlante c/micrófono para el Centro de Barrio Manuel Bardés, resultando la aprobación de la compra en la casa "GALO Equipamientos".

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar la **compra de armario metálico y un parlante con micrófono** según lo indicado en los ítems I y II del Considerando la presente Resolución en las empresas Nicolas Demarco y CIA, y "GALO Equipamientos" por un valor total estimado de \$U14.990 (Pesos uruguayos Catorce mil novecientos noventa).

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO WOO


JOSE ABEL
CONCEJAL

CONSEJAL
JOSE ZACCARO
